

# Origen y Término Correcto

La Sociedad por Acciones Simplificada (de ahora en adelante S. A. S.) tuvo su origen en el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), el cual fue publicado el 14 de marzo de 2016, pues se buscaba fomentar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas mediante la creación de un régimen societario que volviera más fácil, más rápido y menos costoso establecer una sociedad mercantil en México.

La Ley General De Sociedades Mercantiles prevé la posibilidad de que la S. A. S. se constituya por un solo accionista. Para el licenciado Mauricio Gálvez Muñoz (2016) es necesario hacer una adecuación a la ley para que, en dicho supuesto, el régimen sea llamado empresa unipersonal/individual de responsabilidad limitada; lo anterior considerando que el concepto de sociedad se define como un contrato celebrado entre dos o más personas poniendo en común sus bienes e industria o alguna de estas cosas con objeto de hacer un lucro.

## **Referencias:**

*Ley General de Sociedades Mercantiles. Diario Oficial de la Federación, Estados Unidos Mexicanos, 4 de agosto de 1934. Última reforma publicada el 14 de junio de 2017.*  
Díaz, M. (2019) *Sociedades por acciones simplificadas en el derecho mexicano. México. Juristas UNAM.*  
Gálvez Muñoz, M. (2016) *Consideraciones sobre las sociedades por acciones simplificadas. México. UNAM.*